Primer parcial Seminario de gestión de Tópicos de Avanzada

1. Defina los siguientes conceptos: Formación Profesional (según Fernando Casanovas); empleabilidad (según Sara Silveira) y doble pertinencia (respecto a la formación profesional)
2. Establezca semejanzas y diferencias entre la formación profesional para el modelo taylorista y para el modelo toyotista.
3. Describe los servicios que brindan las oficinas públicas de empleo y establece las diferencias entre esta y una consultora privada de RRHH
4. Describa sintéticamente las características principales de uno de los siguientes programas: jefes y jefas de hogar desocupados, jóvenes con más y mejor trabajo, seguro de capacitación y empleo. Mencione a su criterio cuáles son sus fortalezas y debilidades
5. Señale diferencias y semejanzas entre lo que es entendido como “empleo independiente” y lo que denominamos “emprendimientos dela economía social y solidaria”. Seleccione y describa una política pública que tenga como destinatarios a alguna de estas poblaciones.
6. **Formación profesional según Fernando Casanovas:** *es un tipo de formación que tiene por finalidad principal el preparar a las personas para el trabajo.se orienta no solo para el trabajo bajo relación de dependencia sino también para todas las otras formas de trabajo que existen en la sociedad.*

*Es una actividad cuyo objeto es descubrir y desarrollar las aptitudes humanas para una vida activa, productiva y satisfactoria. Quienes participan de actividades de formación profesional deberían poder comprender individual o colectivamente cuanto concierne a las condiciones de trabajo y al medio social e influir sobre ellas.*

**Empleabilidad según Sara Silveira:** *posibilidad de insertarse o mantener un empleo***.**

**Doble pertinencia:** *la formación debe ser doblemente pertinente: con el entorno y con la población destinataria. Esta doble pertinencia le permite a la formación cumplir con su función esencial de punto de encuentro entre la demanda y la oferta laboral, de espacio de articulación entre el sistema productivo y quienes producen.*

1. **Formación durante el taylorismo:** *la división técnica del trabajo durante este periodo implicaba que los trabajadores se especializaran en su tarea. De esta manera, no existía la formación profesional (excepto para los puestos gerenciales) sino el entrenamiento que consistía en enseñar una serie de gestos operacionales al aprendiz. El trabajador entrenado era considerado como “no calificado” ya que no tenia dominio de procesos o de secuencias de trabajo mas complejas.*

**Formación durante el Toyotismo:** *luego de la crisis del 60, se cuestionaron fuertemente los principios del taylorismo. Los nuevos modelos de organización comenzaron a requerir de los trabajadores operativos mayores capacidades en términos de: adaptación a los cambios, capacidad para aprender, adaptación a situaciones imprevistas, ejecución de trabajos mas complejos y de mayor dominio técnico, reconversión ante cambios en líneas de producción, de variedad de modelos, de operación con nuevas materias primas o tecnologías, participación activa en los procesos de realización de la calidad, liderazgo de equipos, interacción y comunicación entre líneas de acción y jerárquicas, contribución en los procesos de mejora continua e interpretación de documentación técnica, de gestión y relativa a clientes internos y externos.*

*Este paradigma comienza a requerir nuevas calificaciones en los trabajadores y presenta un modelo de flexibilidad y polivalencia funcional que se traducirá en nuevos requerimientos en materia de selección, formación y salarios.*

1. **Funciones de la Oficina de Empleo:**

* Apoyo en la búsqueda de empleo: brindan información sobre el mercado de trabajo local, confección del cv, pautas para el correcto desempeño en una entrevista de trabajo, etc.
* Orientación laboral
* Colocación o intermediación laboral
* Derivación a instituciones formativas o a programas de empleo
* Derivación a servicios sociales, al seguro por desempleo y a otros programas.

1. **Progresar**

TITULARES DE DERECHO | EL PROGRAMA

\* Tener entre 18 y 24 años de edad inclusive.

\* Para iniciar, retomar o completar sus estudios de cualquier nivel educativo y que estén inscriptos o asistan a instituciones educativas de gestión estatal, o acreditadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

\* Tener DNI. Ser Argentino Nativo o Naturalizado.

\* No debes estar trabajando, o si lo haces en la economía formal o informal con un salario de hasta el SMVM ($3.600).

\* Estas mismas condiciones se aplican para tu grupo familiar (compuesto por tu padre y tu madre; o si estas en pareja tu cónyuge/conviviente).

Pueden acceder a PROG.R.ES.AR. todos los jóvenes argentinos de entre 18 y 24 años inclusive que acrediten estar inscriptos o asistan a Instituciones educativas habilitadas, siempre que, al momento de la solicitud:

Sean desocupados ó trabajadores formales en relación de dependencia, ó trabajadores de temporada con reserva de puesto de trabajo ó se desempeñen en la economía informal ó sean monotributistas sociales ó trabajadores del servicio doméstico o titulares de la Prestación por Desempleo ó autónomos ó monotributistas ó perciban una jubilación o pensión ó una pensión no contributiva nacional, provincial o municipal o sean titulares de la Asignación Universal por Hijo o por Embarazo para Protección Social.

En todos los casos el ingreso que perciba el titular debe ser inferior o igual al Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Que su grupo familiar, al momento de la solicitud acredite las mismas condiciones que el titular.

En todos los casos el ingreso que perciba el grupo familiar debe ser inferior o igual al Salario Mínimo, Vital y Móvil.

**Seguro de capacitación y empleo**

El Seguro de Capacitación y Empleo (ScyE) es un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo para apoyar a diferentes públicos en la búsqueda activa de un empleo, a través de la actualización de sus competencias laborales y de su inserción en empleos de calidad. Esto implica:

**Una asignación monetaria mensual no remunerativa de $225 durante los primeros 18 meses y de $200 durante los últimos 6 meses.  
Esta asignación es acompañada por acciones (prestaciones) que debe realizar el participante:**

* Finalización de estudios primarios y/o secundarios con entrega de certificación de estudios formales.
* Actividades de formación profesional y capacitación laboral.
* Servicios brindados por la Oficina de Empleo: orientación laboral (OL) ; apoyo a la búsqueda de empleo (ABE); orientación al trabajo independiente (OTI)
* Participación en los cursos de trayectos de orientación laboral (TOL)
* Profesionalización del Trabajo Doméstico (Resolución N° 876/06). El objetivo central es jerarquizar y profesionalizar a las personas participantes del seguro que realizan estas tareas.
* Entrenamiento para el trabajo en el sector público, privado y ONGs.
* Apoyo a la inserción laboral en el sector público, privado y ONGs según la cantidad de horas de actividad diarias.
* Programa Empleo Independiente con la entrega de las cuotas en su totalidad según el proyecto.

Por estas acciones se agregan incentivos por prestación realizada y finalizada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Terminalidad educativa** | **$225 + $225** | **Formación profesional** |
| http://www.trabajo.gov.ar/images/empleo/cuadro_incentivos/cuadro_incentivos_6.jpg |  | http://www.trabajo.gov.ar/images/empleo/cuadro_incentivos/cuadro_incentivos_6.jpg |
| Premio por finalización **$600** |  | Premio por finalización **$900** |
| **Empleo independiente** Presentando un proyecto percibirá hasta **$15.000** | | |
|  | | |
| **PIL** Hasta **$2.700** de incentivo económico en un puesto de trabajo | | |
| http://www.trabajo.gov.ar/images/empleo/cuadro_incentivos/cuadro_incentivos_4.jpg |  | http://www.trabajo.gov.ar/images/empleo/cuadro_incentivos/cuadro_incentivos_4.jpg |
| **Sector público** |  | **Sector privado** |
| **Entrenamiento** En un puesto de trabajo hasta **$2.000** mensuales | | |
| http://www.trabajo.gov.ar/images/empleo/cuadro_incentivos/cuadro_incentivos_5.jpg | | |
| **Sector privado** | | |

El tiempo de permanencia en el programa se computa para la jubilación, sin que se acrediten aportes ni montos de remuneraciones.  
[[»] Trámite acreditación de jubilación](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/circular_anses_reconocimiento_de_tiempo.pdf)

**Este seguro es parte de una política de protección del empleo que se inserta en el eje de trabajo del Gobierno nacional que entiende su promoción como una dimensión fundamental de las políticas públicas.**

**Basado en un modelo de desarrollo democrático e inclusivo desde la articulación de las políticas macroeconómicas con las laborales y sociales, el Seguro de Capacitación y Empleo surgió en 2006 como política superadora de propuestas asistencialistas desarrolladas durante la crisis del 2001.**

Pueden acceder al Seguro de Capacitación y Empleo trabajadores desocupados que reúnan las siguientes condiciones:

* Ser mayor de 18 años.
* En el caso de ser menor de 25 años el postulante debe tener sus estudios secundarios terminados y presentar el certificado o documento correspondiente.

Estar desocupado y en búsqueda activa de empleo.

* Residir en forma permanente en el país.
* Contar con alguno de los siguientes documentos: Libreta de Enrolamiento (LE) Libreta Cívica (LC) o Documento Nacional de Identidad (DNI) y la acreditación del Código Unico de Identificación Laboral (CUIL) que se obtiene en cualquier oficina de la ANSES.
* Integrar el grupo de trabajadores desocupados habilitados.
* No percibir otras asignaciones y/o subsidios del Estado nacional, provincial o municipal, excepto las otorgadas a veteranos de la guerra del Atlántico Sur.

**Para realizar el trámite, el interesado debe:**  
- Asistir a una Oficina de Empleo de la Red para realizar su historia laboral y chequear las condiciones de accesibilidad.  
- Una vez evaluada la habilitación, se firmará el “Convenio de Adhesión” aceptando los derechos y obligaciones correspondientes.  
- El trámite es de carácter personal y voluntario.  
- La persona aceptada para ingresar al SCyE cobrará mediante una tarjeta expedida por el Banco de la Nación Argentina en la boca de pago que se le defina según su domicilio no existiendo ningún tipo de intermediación al respecto.

El Seguro de Capacitación y Empleo está abierto a grupos de personas desocupadas especialmente vulnerables a quienes el Ministerio habilita para su incorporación tras analizar sus calificaciones educativas, precariedad laboral y niveles de ingreso del grupo familiar. El ingreso se realiza de manera personal o por vía de una presentación de los organismos públicos designados.

Están habilitados para ingresar:

* Extiéndesela cobertura prevista por el SCyE a los trabajadores y trabajadoras de 40 o más años que al término de la percepción de la totalidad de las prestaciones económicas contributivas por desempleo (Seguro por Desempleo) previstas por las leyes mencionadas en la presente y continúen en situación de desempleo.[-Resolución MTEySS N° 1033/2013](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_mteyss_1033_2013_sxd.pdf)
* Extiéndase la cobertura previsto por el seguro de capacitación y empleo a personas relevadas como víctimas de prácticas de explotación sexual o en situación de vulnerabilidad vinculada a la prostitución. - [Resolución SE N°1504/2013](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_1504-13.pdf)
* Extiéndase la cobertura previsto por el seguro de capacitación y empleo, a personas en situación de desempleo cuya identidad de género, no sea coincidente con el sexo asignado al momento de su nacimiento - [Resolución MTEySS N°331/13](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_331_13.pdf)
* Extiéndase la cobertura prevista por el seguro de capacitación y empleo, a las mujeres que sean víctimas de violencia doméstica - [Resolución MTEySS N°332/13](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_332_13.pdf)
* Los participantes del Programa de Empleo Comunitario ([Resolución N° 3/2011](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_3-2011.pdf))
* Personas reconocidas oficialmente como refugiados por la Comisión Nacional para Los Refugiados ([Resolución 723/12](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_723-12.pdf))
* Trabajadores y trabajadoras que sean relevados por la Secretaría de Pogramación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) como personas que se encuentran en proceso de tratamiento por el consumo de sustancias psicoactivas, en la fase de reinserción laboral, ([Resolución 815/12](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_815-12.pdf))
* Los ex participantes del Programa de Empleo Comunitario con Certificado Unico de Discapacidad. ([Resolución N° 124/2011](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_124-2011.pdf))
* Personas mayores de 45 años y que hayan participado de los cursos especiales del Programa Teletrabajo a Partir de los 45 años, un Nuevo Desafío, dependiente de la Secretaría de Empleo ([Resolución N° 1.360/2011](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_1360-2011.pdf))
* Personas que sean víctimas de trata que ingresan previo envío de listados del organismo judicial definido ([Resolución N° 1.423/2011](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_1423-2011.pdf))
* Personas privadas de la libertad y personas que están incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre en virtud de disposición judicial. En ambos casos ingresan previo envío de listados de los organismos públicos definidos (que se detallan en la [Resolución 603/2009](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/segurocapacitacion/res_603-2009.pdf)).

**Jóvenes con más y mejor trabajo**

Pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

Con el Jóvenes podés:  
  
Hacer el Curso de Orientación al Mundo del Trabajo

* En el curso de Introducción al Trabajo (CIT) especialmente pensado para   jóvenes aprenderás:
  + Tus derechos laborales.
  + Técnicas para buscar trabajo.
  + Qué te gusta y cuáles son tus habilidades para conseguir un trabajo.
  + Cómo cuidar tu salud en el trabajo.
  + Cómo usar una computadora para trabajar y conseguir un mejor empleo.
* Aprender un oficio.
* Terminar tus estudios primarios y/o secundarios
* Generar un emprendimiento productivo.
* Realizar prácticas laborales.
* Contar con asesoramiento para conseguir un empleo.

**Acciones del Programa**

http://www.trabajo.gov.ar/ximages/1px_azul.gif

* Hacer un curso de Orientación al Mundo del Trabajo.
* Aprender un oficio.
* Terminar tus estudios primarios y/o secundarios.
* Generar un emprendimiento productivo.
* Realizar prácticas laborales.
* Contar con asesoramiento para conseguir un empleo.

**El Programa cuenta con la orientación y acompañamiento de tutores que te brindarán los elementos necesarios para la identificación de:**

* Tus intereses, necesidades y prioridades.
* Las particularidades de tu entorno social y productivo.
* La revalorización de tus saberes y tus habilidades para el trabajo.
* Estrategias adecuadas para planificar y desarrollar tu camino de búsqueda, formación y acceso al empleo.

**Talleres de Orientación al Mundo del Trabajo (POI) para jóvenes:**

El curso de Orientación al Mundo del Trabajo (POI) está pensado especialmente para jóvenes y dura 4 meses, o sea 130 horas divididas de acuerdo a los tiempos de que dispongas y los cursarás en el lugar más cercano a tu domicilio.

**En el mismo aprenderás:**

* Derechos laborales.
* Técnicas para buscar trabajo.
* Cómo cuidar tu salud en el trabajo.
* Cómo usar una computadora para trabajar.
* Cómo conseguir un empleo o uno mejor que el actual de acuerdo a tus preferencias.

1. Los trabajadores independientes se caracterizan por los siguientes conceptos:

* Presentan alto grado de aversión al riesgo que sus pares, los asalariados, debido a que su salario depende del trabajo que realicen.
* Tienen la posibilidad de acceder a ingresos mayores y flexibilidad horaria
* Es un mercado de trabajo heterogéneo
* Informales
* Tasa de contribución baja

Se pueden dividir en tres grandes grupos:

* Cuentapropistas profesionales: *se trata de profesionales con función especifica insertos en actividades económicas formales.*
* Cuentapropistas de oficio: *se desempeñan en ocupaciones calificadas. Agrupa a un amplio espectro de pequeños productores independientes y de trabajadores especializados autónomos insertos en actividades económicas informales. Comprende a plomeros, zapateros, enfermeros, gasistas, electricistas, pintores, etc.*
* Cuentapropistas de subsistencia: *incluye a los ocupados que se desempeñan por cuenta propia en actividades no calificadas. Se compone de trabajadores que operan independientemente pero con recursos de productivdad tan bajos que no pueden obtener ganancias, sino ingresos de subsistencia. Reúne a vendedores ambulantes, promotores, peones, changarines, etc.*

Economía social y solidaria:

Es una economía alternativa a la capitalista. Saca el foco de la ganancia y lo pone en la sociedad y el medioambiente, generando lazos de solidaridad, equidad e igualdad.

En las cooperativas, los empleados son socios, comparten responsabilidades y las utilidades.

Los principios de las cooperativas son: autarquía, reciprocidad, redistribución y planificación.

Tienen mucha responsabilidad para con el medio ambiente.

Principios de la **economía social:** solidaridad y moralidad económica y consumo y producción responsable.

Los trabajadores independientes pueden estar asociados y participar en la economía social o no. En cambio, los que están en la economía social son independientes.

La cooperativa esta compuesta por socios. Hay un presidente que organiza las tareas pero no hay relaciones jerárquicas. Tienen estatutos para regirse. Como minimo son 7 personas. Todas las desiciones se llevan a cabo en la asamblea.